

RESCILIACION DE ESCRITURA

Copia Certificada

PUBLICA DE REFORMA DE ES-

TATUTOS Y AUMENTO DE CAPI-

TAL SUSCRITO, AUMENTO DE

CAPITAL AUTORIZADO, RE-

FORMA DE ESTATUTO DE LA

COMPANIA REDYAG, REPRESENTACIONES,

DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S. A. Y CAMBIO

DE DENOMINACION DE ESTA

MISMA POR LA DE TRANSMODAL

S. A. - CUANTIA: S/. 67'500.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los quince días del mes de Septiembre de mil

novecientos noventa y cuatro, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria

Pública - Décimo Tercera - de este Cantón,

comparece el señor LUIS FELIPE MALDONADO

SEVILLA, de estado civil casado, de profesión

Ejecutivo, quien comparece en nombre y en

representación de la Compañía REDYAG,

REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.

A., en su calidad de Gerente General, según lo

acredita con la copia de su nombramiento

debidamente aceptado e inscrito que me

presenta y que será agregado al final de esta

escritura; quien además se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Extraordinaria de Accionistas; celebrada el veintiuno

2 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, según lo

3 acredita con la copia certificada del acta que me

4 presenta y que también se agregará al final de esta

5 matriz; el compareciente es de nacionalidad

6 ecuatoriana; mayor de edad; con domicilio y residencia

7 en esta ciudad de Guayaquil; con la capacidad civil y

8 necesaria para celebrar toda clase de actos o

9 contratos, y a quien desconozco personalmente doy

10 fe; bien informado en el objeto y resultados de esta

11 escritura, a la que procede como queda indicado, con

12 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

13 presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR

14 NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de

15 Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una en

16 la cual conste la Resciliación de Escritura Pública de

17 REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO

18 DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y

19 REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía REDYAG,

20 REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S. A. que

21 se celebra de conformidad con las cláusulas y

22 declaraciones siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.

23 Comparece a la celebración de la presente

24 escritura el señor Luis Felipe Maldonado

25 Sevilla, a nombre y en representación y en su

26 calidad de Gerente General de la Compañía

27 REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y

28 AGENCIAS S. A. conforme lo acredita con la



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

copia de su nombramiento aceptado e inscrito 0000003

que se copiará a la matriz de este instrumento

conjuntamente con la copia del Acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía de fecha veintiuno de Julio de mil

novecientos noventa y cuatro. - CLAUSULA SEGUN-

DA: ANTECEDENTES. - a) La Compañía REDYAG,

REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.

A. se constituyó mediante Escritura Pública

autorizada por el Notario de este Cantón,

Abogado Eugenio Ramirez Bohórquez el nueve de

Mayo de mil novecientos noventa e inscrita en

el Registro Mercantil de la ciudad de

Guayaquil el seis de Junio de mil novecientos

noventa, con un capital de DOS MILLONES DE

SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada una; b) La

Compañía REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBU-

CIONES Y AGENCIAS S. A. aumentó su capital

suscrito, a DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL

SUCRES, fijó su capital autorizado en la suma

de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES y Reformó

integralmente su Estatuto Social mediante

Escritura Pública otorgada ante el Notario

Suplente Décimo Tercero, Abogado Virgilio

Jarrin Acunzo, en ejercicio del cargo por

licencia de su titular, Doctora Norma Plaza de

García el veintiocho de Febrero de mil nove-

1 cientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro

2 Mercantil, el tres de Mayo de mil novecientos noventa

3 y cuatro.- C) La Junta General Extraordinaria de

4 Accionistas de la Compañía reunida el veintiuno de

5 Julio del presente año resolvió: Primero.- a) Dejar

6 sin efecto la Escritura Pública de Reforma de

7 Estatutos celebrada el treinta de mayo de mil

8 novecientos noventa y cuatro ante la Notaria Doctora

9 Norma Plaza de García.- b) Cambiar la denominación de

10 la por Compañía de REDYAG, REPRESENTACIONES,

11 DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S. A. a TRANSMODAL S. A.;

12 Segundo.- Aumentar el capital suscrito en la suma de

13 SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES,

14 mediante la suscripción de sesenta y siete mil

15 quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de

16 un mil suques cada una y en consecuencia, Tercero:

17 Aumentar el Capital Autorizado a la suma de ciento

18 sesenta millones de suques dividido en ciento sesenta

19 mil acciones ordinarias y nominativas de mil suques

20 cada una.- Cuarto.- Reformar el estatuto social de la

21 Compañía.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES. El señor

22 Luis Felipe Maldonado Sevilla a nombre y en

23 representación y en su calidad de Gerente General de

24 la Compañía REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES

25 Y AGENCIAS S. A. y debidamente autorizada por la Junta

26 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,

27 celebrada el veintiuno de Julio de mil

28 novecientos noventa y cuatro, cuya copia



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 certificada quedará agregado a este instrumento,
2 declara: PRIMERA.- a) Sin efecto la Escritura Pública
3 de Reforma de Estatutos celebrada el treinta de mayo
4 de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaria
5 Doctora Norma Plaza de García.- b) Cambiada la
6 denominación de la Compañía de REDYAG,
7 REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S. A. a
8 TRANSMODAL S. A. por ser esta nueva denominación más
9 acorde al tipo de actividad que la Compañía realiza,
10 como es el transporte.- SEGUNDO.- Aumentado el capital
11 suscrito de la Compañía en la suma de SESENTA Y SIETE
12 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la
13 suscripción de sesenta y siete mil quinientas nuevas
14 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
15 cada una, para que en lo sucesivo la Compañía gire con
16 un capital suscrito de OCHENTA MILLONES DE SUCRES;
17 aumento que ha sido suscrito y pagado en la forma y
18 modo que consta en el Acta de Junta General antes
19 referida; Tercero: Aumentado el Capital Autorizado a
20 la suma de ciento sesenta millones de sucres dividido
21 en ciento sesenta mil acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sucres cada una.- Cuarto.- En
23 consecuencia de todo lo anterior quedan reformados los
24 siguientes Artículos del Estatuto Social de la
25 Compañía: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La
26 Compañía se denomina TRANSMODAL S. A.".- y "ARTICULO
27 TERCERO.- DEL CAPITAL: El capital de la Compañía se
28 divide en Capital Autorizado, Capital Suscrito y

1 Capital Pagado.- El Capital Autorizado de la Compañía

2 asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA MILLONES DE

3 SUCRES representado por ciento sesenta mil acciones

4 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-

5 Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta

6 General, a participar en las utilidades de la Compañía

7 en proporción a su valor pagado, y a los demás

8 derechos que confiere la Ley a los accionistas.-

9 CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor

10 Luis Felipe Maldonado Sevilla, en su calidad de

11 Gerente General, declara bajo juramento, que el

12 aumento de capital ha sido íntegramente pagado por la

13 accionista suscriptora y legalmente registrado en la

14 contabilidad de la Compañía.- Agregue usted señor

15 Notario las demás formalidades de estilo que consulten

16 a la eficacia y validez de este instrumento, copie

17 como documentos habilitantes la copia certificada del

18 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de

19 la Compañía de fecha veintiuno de julio de mil

20 novecientos noventa y cuatro; nombramiento aceptado e

21 inscrito del Gerente General de la Compañía y deje

22 constancia que quedarán autorizados los Abogados Idier

23 Valverde Farfán y/o Abogada Mónica Palencia de Verduga

24 y/o Abogada Patricia Bastidas de Valero para

25 obtener la aprobación, inscripción y si fuere

26 necesario la rectificación, ampliación o aclar-

27 raciones de esta escritura.- Respetuosamente.-

28 (firmado).- ABOGADO IDIER VALVERDE FARFAN.-

0000005

Guayaquil, 3 de mayo de 1994



Señor

Luis Felipe Maldonado Sevilla
Ciudad.-

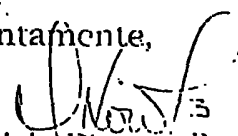
De nuestras consideraciones:

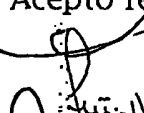
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Redyag Representaciones, Distribuciones y Agencias S.A., celebrada el 20 de diciembre de 1993, tuvo el acierto de elegirle, GERENTE GENERAL, por el lapso de dos años, en reemplazo de la Sra. Alexandra Baquerizo de Donoso, quien renunció.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero del estatuto de la Compañía le corresponderán las siguientes atribuciones: ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y las demás que prevé el estatuto.

La escritura de constitución de la compañía Redyag Representaciones, Distribuciones y Agencias S.A. fue otorgada ante el Notario Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el 9 de mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio de 1990. La compañía aumentó su capital y reformó integralmente su estatuto social mediante Escritura Pública otorgada ante la Notario Suplente XIII, Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, en ejercicio del cargo por licencia de su titular, Dra. Norma Plaza de García el 28 de febrero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de mayo de 1994.

Atentamente,


Patricio Donoso Bunge
Presidente de la Junta.


Acepto fecha Ut-Supra

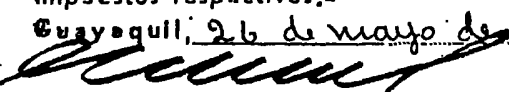

Luis Felipe Maldonado Sevilla

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 19.234 Registro Mercantil N.
7054 Repertorio No. 14.136

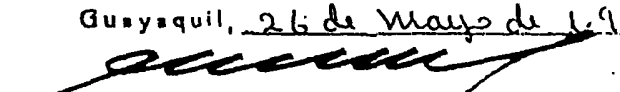
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de mayo de 1994.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
20.301 del Registro Mercantil de 1990.

Guayaquil, 26 de Mayo de 1994.


AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA XIII DEL CANTON GUYQUIL
DOY FE; Que el presente documento, que
consiste de UNA fojas utiles; es una
fiel copia fotografica del original que se
me exhibio Guayaquil

29 SEP 1994

La Norma Plaza de Garcia



Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA

ESPACIO
EN
BLANCO



REDYAG, REPRESENTACIONES DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. CELEBRADA EL
PUNTO UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las quince horas del día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía, ubicado en el Av. 25 de Julio s/n, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.: Sr. Luis Felipe Maldonado Sevilla, propietario de 3.750 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Sra. Luz Marina Aguilera de Maldonado, propietaria de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Sr. Gustavo Arce Quiñí, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Patricio Donoso Bunge, propietario de 1.250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. que asciende a S/.12.500.000,00 dividido en 12.500 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; encontrándose además presente, en calidad de invitada, la compañía de nacionalidad panameña, MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES S.A. debidamente representada por su Presidente, Sr. Holger Ribeau Rummler, para efectos que se indicarán más adelante. Preside esta Junta su titular, Sr. Jaime Patricio Donoso Bunge, y actúa como secretario, el Gerente General, Sr. Luis Felipe Maldonado Sevilla. El Presidente solicita que por Secretaría se elabore la lista de accionistas presentes y acciones representadas. Formulada que fue la lista y constatado que estaban presentes todos los accionistas y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se ordenó que tal lista se agregue al expediente de esta Junta. En consecuencia, los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día: PUNTO UNO: A) Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 26 de Mayo de 1994, y al mismo tiempo autorizar al Gerente

General para que realice los trámites conducentes a dejar sin efecto la Escritura Pública de Reformas de Estatutos 1821/30 de Mayo de 1994 otorgada ante la Notaría XIII del Cantón Guayaquil; B) Cambio de denominación de la compañía de REDYAG REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. a TRANSMODAL S.A.; PUNTO DOS: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma S/.67'500.000,00 mediante la suscripción de 67.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, para que en lo sucesivo la compañía gire con un capital suscrito de S/.80'000'000,00; PUNTO TRES: Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de S/160'000.000,00; PUNTO CUATRO: Reformar los artículos primero y tercero del estatuto social de la compañía y PUNTO CINCO: Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites de legalización necesarios. Luego de deliberar al respecto la Junta por unanimidad decide lo siguiente: PRIMERO.- A dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en Junta General de Reforma de Estatutos de fecha 26 de Mayo de 1994 y autorizar al Gerente General para que realice los trámites conducentes a dejar sin efecto la Escritura Pública del 30 de Mayo de 1994 otorgada ante la Notaría XIII del Cantón Guayaquil; B) Aprobar el cambio de denominación de la compañía de REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. a TRANSMODAL S.A. por ser esta nueva denominación acorde al tipo de actividad que la compañía realiza, como es el deporte. SEGUNDO.- Aumentado el capital suscrito de la compañía en S/.67'500.000,00 mediante la emisión de sesenta y siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera tal que en lo sucesivo la compañía gire con un capital suscrito de S/.80'000.000,00. El presidente manifiesta que para este efecto los accionistas deben hacer uso de su derecho de preferencia; derecho al cual la Sra. Luz Marina Alvarado de Maldonado declara que renuncia totalmente; El Sr. Luis Felipe Maldonado Sevilla declara que renuncia en forma parcial; El Ab. Gustavo Arce Quimi declara que renuncia en forma parcial y; El Sr. Patricio Donato Bunder declara que renuncia en forma parcial. Por lo anterior, la suscripción de acciones se realiza de la siguiente forma: Sr. Luis Felipe Maldonado Sevilla, suscribe 17.750 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ab. Gustavo Arce Quimi, suscribe

24.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Patricio
 Donoso Ringer, suscribe 6.750 acciones ordinarias y nominativas de un mil
 sucres cada una y la nueva accionista, compañía MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES

S.A. de nacionalidad panameña, suscribe 24.000 acciones ordinarias y
 nominativas de un mil sucres cada una. El 100% de las nuevas acciones que se
 suscriben serán pagadas en numerario, mediante depósito que los accionistas se
 obligan a efectuar en la cuenta de la compañía. TERCERO: Aumentado el

capital Autorizado de la compañía a la suma de S/.160'000.000,00 CUARTO: En
 consecuencia de todo lo anterior quedan reformados los siguientes artículos

del Estatuto Social de la compañía: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La
 Compañía se denomina TRANSMODAL S.A.". y "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL: El

capital de la compañía se divide en Capital Autorizado, Capital Suscrito y
 Capital pagado. El Capital Autorizado de la compañía asciende a la cantidad

de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.160'000.000,00) representado por
 ciento sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
 una. Cada acción liberada tendrá derecho a un voto en la Junta General, a

participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y
 a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas." QUINTO.- Se

autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites
 legales necesarios para la legalización y perfeccionamiento del Cambio de
 Denominación. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para
 efectos de redactar la presente acta, hecho lo cual se le dio lectura, y los
 presentes la firmaron en señal de aceptación. Termina la Junta a las 18h30.

ESPACIO

AL

Luis Felipe Maldonado S.

Luz Marina de Maldonado

Ab. Gustavo Arce Quimi

Patricio Donoso Bunge

P. MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES S.A.

Sr. Holger Ribeau-Rumler

Luis Felipe Maldonado S.
Secretario

Presidente

Dña. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA XIII DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: Que el presente documento, que
consta de dos fojas utiles; es una
fiel copia fotostatica del original que se
me exhibe Guayaquil:



12 9 SEP 1994
Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA

MATRICULA NUMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS

OCHENTA Y CUATRO.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

Queda agregado a mi registro formando parte de

la presente escritura, el nombramiento del

señor Luis Felipe Maldonado Sevilla y el Acta

de la Compañía REDYAG, REPRESENTACIONES,

DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S. A..- El compa-

reciente me presentó sus respectivos

documentos de Identificación Personal.- Leída

que le fué la presente escritura, de principio

a fin y en alta voz, por mí la Notaria al

otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

cual doy fe.-

P. CIA. REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIO-

NES Y AGENCIAS S. A..-

SR. LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA.

C.I.# 170424278-1

C.V.# 0159560

RUC.# 0991074147001

NOTARIA
130Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Se otorgó ante mi, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Dra. Norma Plaza de García
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de fecha 30 de Mayo de 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera Dra. Norma Plaza de García.-Guayaquil, 6 de Octubre de 1994.



Dra. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 95-2-1-1-000054 de fecha 10 de Enero de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Resciliación de Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía REDYAG REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. y Cambio de Denominación por la de TRANSMODAL S.A. de fecha 15 de Septiembre de 1994 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil; 12 de Enero de 1995.-



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

En cumplimiento de lo ordena -

0000000

do en la Resolución No. 95-2-1-1-000054, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DE NOMINACION de REDYAG, REPRESENTACIONES DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S. A., por la de TRANSMODAL S. A.; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 8.791 a 8.804, Número 2.467 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.705 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente,
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 18.551 y 15.842 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i cuatro, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente,
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de REDYAG, REPRESENTACIONES DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S. A., hoy denominada - TRANSMODAL S. A.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente,
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente,
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL.
Valor pagado por esta escritura
s/. 80.000

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A., celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio S. Ramírez B., con fecha: nueve de Mayo de mil novecientos noventa (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: noventa y cinco-dos-uno-uno-cero cero cero cincuenta y cuatro, del señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

[Firma]
Al. Norma Thompson de Quiroga
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN BLANCO

Razon: Siu-

0000010

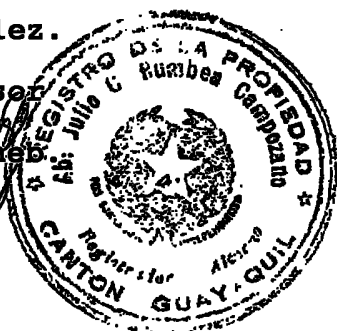
to como tal que no toma nota de lo que contiene esta Escritura porque revisados los Registros de esta Oficina no aparece que la compañía REDYAG. REPRESENTACIONES DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S. A. sea dueña de bien raíz alguno en este Cantón Guayaquil. Díez de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cinco.- El Registrador de la Propiedad.-

Amanuense

N. Vélez.

Revisor

C. H. H.



AB. JULIO C. RUMBEA CAMPOZANO
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO